



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 288-2012-MPT

Pampas, 11 de abril de 2012

VISTO:

El Oficio N° 1154-2012-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0, del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento e Informe N° 230-2012-MPT-GDU, del Arq. David Juan de Dios Vélchez – Gerente de Desarrollo Urbano, sobre designación de representante ante el Programa Nacional de Saneamiento Urbano del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo II de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de autonomía establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativas y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Oficio N° 1154-2012-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0, el Vice Ministerio de Construcción y Saneamiento, solicita la designación de un representante, quien se encargara de realizar los trámites de financiamiento de proyectos de Saneamiento ante el Programa Nacional de Saneamiento Urbano del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, a través del Informe N° 230-2012-MPT-GDU, el Arq. David Juan de Dios Vélchez – Gerente de Desarrollo Urbano, solicita la designación de un representante de la Municipalidad Provincial de Tayacaja quien se encargara de realizar los trámites de financiamiento de proyectos de Saneamiento ante el Programa Nacional de Saneamiento Urbano del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en los Artículos 20° inciso 6) y 43) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Arq. **DAVID WILMAN JUAN DE DIOS VILCHEZ** – Gerente de Desarrollo Urbano, como representante de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, quien se encargara de realizar los trámites de financiamiento de proyectos de Saneamiento ante el Programa Nacional de Saneamiento Urbano del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

ARTICULO 2°.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acto resolutive a la Gerencia Municipal, Gerencia de la Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano, y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Tayacaja que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCVELICA
LCA DIA
J. Carlos Común Gavilan
ALCALDE